Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

ponsables, á la misma multa
y se verificará su rigurosa Exaz.n si
con el prettexto de no haversele Enterado
de este Auto Intentase faltar, á su cum-
plim.to alguno de los Individuos á quien
toca obedecerle: Y mando su Sria. q.e todos
los que pidan testimonio del se le en-
tregue, facilitando Papel, y sufriendo, qua-
lesquiera otro Gasto q.e ocurra, respecto
á que las vltimas resoluciones del
Supremo Consejo, no permiten q.e el Cau-
dal de sus Propios, en poca ó mucha Can-
tidad, se Invierta en otros fines q.e en los de
su Legitimo, y señalado destino. Asi
lo mando su Sria. y lo firmo de q.e Doy
fee.

Ante mi

Mutquotque

Francisco Ros
Conesa

Cav.do ord.o

En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capi